CONTRATO Nº 07/2015

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALTERNATIVE S.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTERNATIVE S.A., con RUC N° 80069862, domiciliada en Tte. Guillermo Arias e/ Aquidabán y Comuneros, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lidia María Peña de Chamorro, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 388.800, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID N° 289866 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 10 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015" y adjudicado por Resolución N° 33 de fecha 05 de junio de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación N° 33 de fecha 05 de junio de 2015;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	11	0	340	30	1	9	13.997.500

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

CONTRATO Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALTERNATIVE S.A.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289866.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC N° 07/2015, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí.

5. EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total de los bienes adjudicados consta en el siguiente cuadro:

		ALTERNATIVE S.A.						
Ítems	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si Corresponde)**
1	Desodorante de Ambiente en Aerosol	PINO LECHE	Paraguaya	Unidad	Paquete	10	100.000	1.000.000
2	Desodorante de Ambiente Líquido	BURBUJAS	Paraguaya	Unidad	Bidón	190	7.000	1.330.000
4	Detergente Líquido	BURBUJAS	Paraguaya	Unidad	Bidón	180	10.500	1.890.000
6	Cera Líquida	BURBUJAS	Paraguaya	Unidad	Bidón	25	45.000	1.125.000
7	Trapo de Piso	BURBUJAS	Paraguaya	Unidad	Unidad	268	3.500	938.000
8	Cepillo para Inodoro	DALCIM	Brasil	Unidad	Unidad	20	5.000	100.000
9	Guante de Goma para Limpiar	ANGEL	Paraguaya	Unidad	Unidad	70	4.000	280.000
11	Escoba de Poliamida	RESIDENCE	Brasil	Unidad	Unidad	30	7.500	225.000
12	Lana de Acero	ECO	Argentina	Unidad	Paquete	200	2.000	400.000
13	Bolsa para Basura de 70 Litros	ROLPLAST	Paraguaya	Unidad	Paquete	180	1.250	225.000
14	Bolsa para Basura de 150 Litros	ROLPLAST	Paraguaya	Unidad	Paquete	181	2.800	506.800
16	Jabón de Tocador en Pan	INCA	Paraguaya	Unidad	Unidad	400	5.500	2.200.000
17	Limpia Vidrio con Atomizador	AMITA	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	8.500	425.000
18	Escurridor de Goma para Piso	BURBUJAS	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	7.500	225.000
		PRECIO TOTAL ADJUDICADO						**10.869.800**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 10.869.800 (GUARANÍES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

CONTRATO Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALTERNATIVE S.A.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y circunstancia para el cálculo de reajustes serán las siguientes: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas.

Fórmula a aplicar: $P_r = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada del PROVEEDOR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es de 60 (sesenta) días calendario, computado a partir del día siguiente de su formalización.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, será de 10 (diez) días hábiles, computado a partir de que el PROVEEDOR haya recibido el ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. Los bienes deberán ser entregados en la sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de Paraguarí, en el horario de 07:30 a 12:00.

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

CONTRATO Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALTERNATIVE S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución N° 33/2015 designa como Administrador del Contrato a la sección de Servicios Generales, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor de los bienes en mora, por cada 3 (tres) días de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

CONTRATO Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALTERNATIVE S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 25 del mes de junio de 2015.

PROVEEDOR
Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación

CONTRATANTE